



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00097569- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las propuestas de los cursos obligatorios correspondientes al primer cuatrimestre del año 2026 presentadas por la Dirección de la Maestría en Antropología y de la Especialización en Antropología Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección y los Comités Académicos de la Maestría en Antropología y la Especialización en Antropología Social han opinado favorablemente respecto a los mismos;

Que dichos cursos forman parte del plan de estudio de ambas carreras;

Que lxs profesorxs propuestxs cuentan con los mejores antecedentes para desempeñarse en el dictado de los cursos;

Que los nombramientos respectivos se hacen imprescindibles para el buen desarrollo de las carreras;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º AUTORIZAR el dictado de los cursos obligatorios del primer cuatrimestre de 2026 en las carreras de Maestría en Antropología y Especialización en Antropología Social según ANEXO I.

ARTÍCULO 2º DESIGNAR a lxs docentes de los Cursos de Posgrado del primer cuatrimestre de 2026 en las carreras de Maestría en Antropología y Especialización en Antropología Social como responsables a cargo de cada curso según ANEXO I.

ARTÍCULO 3º La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del curso.

ARTÍCULO 4º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.